

SALTA, 13 DIC 2018

00530

Expediente N° 14.154/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.154/18, en el cual la Dra. Mónica Liliana PARENTIS, Profesor Titular en la asignatura “Cinética Química” de Ingeniería Química, mediante Nota N° 2735/18, solicita ayuda económica para participar en la IV REUNIÓN INTERDISCIPLINARIA DE TECNOLOGÍA Y PROCESOS QUÍMICOS (RITEQ 2018), a llevarse a cabo entre el 29 de mayo y el 1 de junio de 2018, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. PARENTIS informa que, en la referida Reunión, ha sido aceptado –para su presentación mediante poster- un trabajo de su coautoría, denominado ADSORCIÓN DE CO₂ SOBRE MATERIALES MESOPOROSOS: INTERPRETACIÓN CON MODELOS FISICOQUÍMICOS.

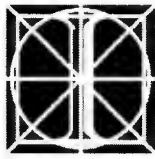
Que con lo mencionado precedentemente, la docente cumple con la obligación que le impone la Resolución CS N° 31/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 240/99.

Que la solicitante adjunta la primera página del citado trabajo, en la que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos documentación que acredita la aceptación de la ponencia.

Que los datos económicos estimados por la Dra. PARENTIS consisten en la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300,00), para cubrir el arancel de inscripción.

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica de PESOS



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsatng@unsa.edu.ar

00530

Expediente N° 14.154/18

CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300,00).

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el que se encuentra debidamente cumplimentado.

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada, en razón de contar con el aval de la Escuela, de la pertinencia del evento para la cátedra de la que es Responsable la docente y de haber sido aceptado un trabajo de su coautoría.


Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 109/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

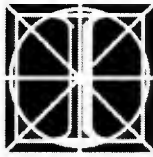
(en su XVIII Sesión Ordinaria, reanudada el 5 de diciembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Dra. Mónica Liliana PARENTIS una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra el arancel de inscripción en la IV REUNIÓN INTERDISCIPLINARIA DE TECNOLOGÍA Y PROCESOS QUÍMICOS (RITEQ 2018), llevada a cabo entre el 29 de mayo y el 1 de junio de 2018, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.

 ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

 ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Dra. Mónica Liliana PARENTIS que, como consecuencia



00530

Expediente N° 14.154/18

de la asistencia económica otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

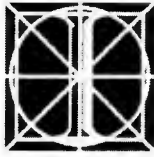
a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción de la asistencia concedida, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y/o comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
- Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Química analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Dra. Mónica Liliana PARENTIS el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Mónica Liliana PARENTIS; al Departamento de




Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.154/18

Presupuestos y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica,
 y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00530** -CD- **2018**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa